UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Libre Movilidad

¿A quién va dirigida la libre movilidad?

A estudiantes de la UGR que deseen realizar una estancia de estudios en otra Universidad fuera de España al margen de los convenios y convocatorias de la UGR.

Este tipo de movilidad es organizada íntegramente por el estudiantado y **no conlleva ningún tipo de ayuda económica asociada**. El estudiantado deberá, por tanto, asumir los costes de matrícula en la UGR y en la universidad de destino.

Como norma general, la estancia de Libre Movilidad puede ser en cualquier universidad extranjera. No obstante, se excluyen expresamente de esta modalidad de movilidad los destinos con los que exista acuerdo de movilidad de estudiantes vigente abierta a la titulación a la que pertenezca quien solicita la movilidad, salvo casos excepcionales autorizados por el Vicerrectorado de Internacionalización.

Recuerda que eres tú la persona encargada de gestionar tu admisión en la Universidad de destino y obtener su carta de aceptación. Asegúrate primero de que tienes el visto bueno del Vicedecano / Subdirector de Relaciones Internacionales de tu Facultad / Escuela a tu solicitud de libre movilidad.

¿Quién es un Estudiante de Libre Movilidad?

Es quién efectúa una estancia académica temporal en una universidad de otro país y no es beneficiario/a de una plaza de movilidad concedida por la UGR en el marco de los programas de movilidad, acuerdos o convenios suscritos.

¿Cómo se puede solicitar ser estudiante de libre movilidad?

El estudiante interesado debe presentar su solicitud en sede electrónica, en el Procedimiento telemático: Movilidad Internacional: solicitud de estancia de libre movilidad de estudiantes de la Universidad de Granada
http://fccee.ugr.es/

Copyright© 2026 Universidad de Granada

acompañada de la siguiente documentación:

- Carta de aceptación (firmada y sellada) de la Universidad de destino que especifique el período y las condiciones de la estancia (no se considerarán correos electrónicos)
- Autorización (firmada y sellada) del Responsable académico de Relaciones Internacionales del Centro Académico de la UGR (Subdirector / Vicedecano de RRII de la Facultad / Escuela) donde se encuentre matriculado o, en su caso, de la Escuela Internacional de Posgrado.
- Póliza del seguro de asistencia en viaje y asistencia médica o declaración jurada de que lo va a contratar:
 - Información seguros
 - Modelo de declaración jurada (.doc)

Una vez estudiada la solicitud por parte del Vicerrectorado de Internacionalización se contestará en el plazo máximo de un mes y en caso de ser aceptada se procederá a la elaboración de la credencial de estudiante de libre movilidad.

El Reglamento de Movilidad Internacional establece la obligatoriedad de que todos los estudiantes de movilidad de la UGR tengan cobertura sanitaria y seguro de asistencia en viaje durante su estancia. Para cumplir con este requisito la Oficina de Relaciones Internacionales establece que para poder recoger la credencial de estudiante de libre movilidad será obligatoria la entrega de una copia del seguro que cubra cobertura médica y asistencia en viaje o de una declaración jurada por la cual el estudiante se compromete a contratarlo y remitir a nuestra oficina copia del mismo.

Más información sobre seguros.

¿Qué destinos puedo solicitar?

Puedes solicitar realizar tu estancia de Libre Movilidad en cualquier universidad extranjera que no cuente ya con un convenio de movilidad dentro de otro programa (Programa Propio, Erasmus+, etc.) No obstante, recuerda que eres tú el encargado de gestionar tu admisión en la Universidad de destino y obtener su carta de aceptación. Asegúrate primero de que tienes el visto bueno del Vicedecano / Subdirector de Relaciones Internacionales de tu Facultad / Escuela.

Se excluyen expresamente de esta modalidad de movilidad los destinos con los que exista acuerdo de movilidad de estudiantes vigente abierta a la titulación a la que

Copyright© 2026 Universidad de Granada

pertenezca quien solicita la movilidad, salvo casos excepcionales de ampliación de estancia a invitación de la universidad de acogida.

¿Qué trámite tengo que seguir durante y después de mi estancia?

Es imprescindible que, **a tu llegada a la Universidad de destino**, nos envíes el certificado de llegada (firmado y sellado). Debes subirlo a través de Registro Electrónico de la UGR (solicitud genérica) o pedirle a un responsable de tu universidad de destino que nos lo envíe desde una dirección de correo electrónico institucional a intlmobility@ugr.es.

Igualmente, es imprescindible envíes por administración electrónica en el apartado de la sede electrónica 'Entrega de documentación de fin de estancia NO ERASMUS' dirigido a la Oficina Central de Relaciones Internacionales. **a tu regreso**:

- El certificado original de final de estancia (.doc) (firmado y sellado).
- Y el informe del estudiante.

¿Cómo reconozco mis estudios?

Los Estudiantes de Libre Movilidad deben formalizar, **con carácter previo a la estancia y tras la debida orientación académica por parte del Centro o, en su caso, de la Escuela Internacional de Posgrado, un Acuerdo de Estudios normalizado.**

Dicho Acuerdo de Estudios, que tendrá carácter vinculante, será firmado al menos por el interesado y por el Vicedecano/a de Relaciones Internacionales del Centro o de la Escuela Internacional de Posgrado, o miembro del personal docente y/o investigador en quien delegue.

IMPORTANTE: Para poder reconocer los créditos firmados en el acuerdo de estudios es necesario matricularse de los mismos en la Secretaría de la Facultad / Escuela de la UGR antes de iniciar la estancia de libre movilidad (modalidad de matrícula de movilidad).

Asimismo, los estudiantes habrán de matricularse en la Universidad de destino en los términos y condiciones que establezca la misma.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

¿Cuántos créditos puedo reconocer?

Con carácter general, durante la estancia podrán cursarse un máximo de 30 créditos ECTS por cuatrimestre.

¿Cuál es la Normativa que me afecta?

Reglamento de Movilidad Internacional de estudiantes

SOLICITUD DE LIBRE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DE LA UGR

Copyright© 2026 Universidad de Granada